



ACTA ORDINARIA N°1211-2021. Acta número mil-doscientos-once- dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el dos de diciembre del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con catorce minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra de Educación, representante del Ministerio de Educación Pública; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica, Elizabeth Chaves Alfaro, Directora Nacional a.i. del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal; María Fernanda Cerdas Jiménez, Secretaria de Actas. **Personas Invitadas:** Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del ICODER, Sofía Ramírez Abarca, Auditora del ICODER, Marco Porras Sequeira Profesional Especialista Auditoría Interna ICODER-----
Licenciado Christian Campos Monge, Órgano Director del proceso administrativo de la Federación Costarricense de Karate-Do-----



CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

La señora Karla Alemán Cortés procede a la aprobación del orden del día. La Sra. Maureen Cerdas indica que se debe incluir en la agenda una modificación a realizar en cuanto a una ampliación de los proyectos de infraestructura de Santa Cruz, que se había otorgado un presupuesto para iluminación y a su vez solicitan cambiar la finalidad de esos fondos, y dedicarlo al techado, junto con una contrapartida de la Municipalidad. Por lo tanto indica incluirlo en la agenda en el punto de “Seguimientos” y que la Sra. Marcela Centeno Leal, Jefa de la Unidad de Gestión de Instalaciones proceda a explicar la necesidad del cambio.-----

El Sr. Andrés Carvajal Fournier, solicita trasladar para la próxima sesión del 9 de diciembre el Informe de la Mesa de Trabajo de Infraestructura.-----

Se incluye en la agenda, dentro de Asuntos de Directores, el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación. Se somete a votación las modificaciones del orden del día. **ACUERDO N°1.** Se lee y se aprueba el orden del día N°1211-2021 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO 1. ACTA N°1204-2021 -----

En este punto se lee y se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 1204-2021 del 11 de octubre, referente al tema de Juegos Deportivos Nacionales y se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°2. Se lee y se aprueba el Acta 1204-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 11 de octubre de 2021, sin modificaciones. **Aprobado por Mayoría con 2 abstenciones de las Sras. Rocío Carvajal Sánchez y María Alexandra Ulate, por no haber estado presentes en la sesión. ACUERDO FIRME.** -----



ARTÍCULO 2. ACTA N°1207-2021 -----

En este punto se lee y se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria 1207-2021 del 28 de octubre, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°3. Se lee y se aprueba el Acta 1207-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 11 de octubre de 2021, sin modificaciones. **Aprobado por Mayoría con 1 abstención de la Sra. María Alexandra Ulate, por no haber estado presentes en la sesión. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3. ACTA N°1210-2021 -----

En este punto se lee y se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria 1210-2021 del 18 de noviembre, se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°4. Se lee y se aprueba el Acta 1210-2021 celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 18 de noviembre de 2021, sin modificaciones. **Aprobado por Mayoría con 1 abstención de la Sra. María Alexandra Ulate, por no haber estado presente en la sesión. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. TEMAS PENDIENTES

La Sra. Karla Alemán reitera la bienvenida a la Sra. Elizabeth Chaves Alfaro Directora Nacional a.i. del ICODER y se procede al siguiente punto en la agenda.

ARTICULO 1. CONCURSO DIRECCIÓN NACIONAL 2022-2026-----

La Sra. Maureen Cerdas procede a explicar que en cuanto al concurso que debe iniciar este órgano colegiado, indica que debe publicarse con plazos muy limitados en la página del ICODER, por lo menos a la primera semana de enero para en febrero comenzar hojas de vida y en mayo o en junio, según la propuesta por la Comisión de Reforma a la Ley 7800 es que se haga una reforma en las fechas del artículo 18, a fin de que se traslade un mes el inicio y el fin de las funciones de la



persona Directora Nacional del Instituto, iniciando sus labores el 1 de junio de cada año electoral y finalizando el 31 de mayo de cada año electoral y en caso del año actual, incluir un transitorio de un mes que indique la prórroga del nombramiento de la actual directora Sra. Alba Quesada Rodríguez.-----

La Sra. Karla Alemán comenta que una de las actas consultadas por ella y el Sr. Henry Núñez en cuanto a la extensión del nombramiento interino de la Directora mientras se nombra, tenía un impedimento de ley. De acuerdo con lo anterior consulta a la Asesora Legal lo siguiente; ¿Esos cambios se generan a partir de donde y en que instancia se aprueban? Doña Maureen le indica que sería mediante acuerdo del Consejo presentarse a la Presidencia de la Republica, entendiendo de que se trata de un reglamento que es aprobado por decreto ejecutivo.-----

Por lo tanto, la Sra. Maureen Cerdas lee textualmente el artículo 18 de la Reforma 7800, quedando de la siguiente manera: “El plazo de cuatro años por el que fungirá su puesto de Director Nacional del Instituto será del 1 de junio del año en se celebren las elecciones nacionales al 31 de mayo del siguiente año electoral y se prevé un transitorio que indica; se prevé la prórroga de la persona que ostenta la Dirección Nacional hasta el 31 de mayo del 2022”. De esta manera se plantea la posibilidad de que se aplique esta norma y eso los obligaría a tramitarlo con mucha celeridad y es por esa razón que se trajo a esta sesión, ya que habría de tramitarlo inmediatamente ante Presidencia y sea trasladado a Leyes y Decretos, de tal manera que pueda surtir efecto la reforma antes de la apertura del concurso. Posteriormente, se somete a votación la propuesta y se acuerda lo siguiente: **ACUERDO N°5:** Reformar el artículo 18 a la Ley 7800 e incluir un transitorio referido de acuerdo con el criterio adjunto. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO 2. INFORMES DE COMISIONES. Inicia el Sr. Fernando González Ledezma e indica que es una presentación de solo lectura en relación con lo que



es la Comisión Nacional Antidopaje, su conformación, tribunales en los que se trabaja, áreas de controles, las labores que se han venido realizando, Actividades con diferentes entidades relacionadas, Área de gestión de resultados, en esta parte indica que es una de las cosas que requiere más trabajo; problemas que actualmente presenta la Comisión. Comenta que la CONAD CR es una organización que necesita mucha independencia y tiene sus problemas, la disminución del presupuesto fue un golpe, los laboratorios están en el extranjero lo que conlleva un fuerte gasto en el área presupuestaria. Cuenta con 2 personas encargadas que realizan todas las labores de la Comisión, razón por la cual se había hecho una solicitud a este órgano colegiado para ampliar en dos personas que apoyen las tareas a realizar en todas sus áreas. Los integrantes de los tribunales no cuentan con incentivos, por lo que es complicado conseguir integrantes que conformen dichos tribunales. Don Fernando comenta que se está realizando una propuesta a la Reforma de la Ley 7800, para ser estudiada por el Consejo, la cual corresponde a darle personería jurídica e independencia a través de una personería jurídica instrumental, de tal forma que adquiriera la independencia para realizar contrataciones, firmar convenios entre otros aspectos. Comenta que la idea era presentarla en la Mesa#3 del Congreso Nacional del Deporte. Propone que ya no sea llamada CONAD sino ONAD siendo una organización Nacional de Antidopaje.-----

Doña Karla le agradece a don Fernando por su presentación y a su vez le consulta sobre una de las propuestas que es brindarle dietas a las personas que conforman dicha comisión, y si ya se reunieron con la Comisión de la Reforma de Ley 7800. Don Fernando le indica que no se han reunido, que las propuestas antes mencionadas fueron redactadas por el abogado Juan Carlos Valdizón y de acuerdo con eso, posteriormente lo envió al chat de la CONAD para su VB.-----

-----La Sra. Karla Alemán comenta que al estar tan próximo el Congreso,



hubiera sido de gran ayuda haberse reunido antes con la Comisión de la Reforma a la Ley 7800 para discutir esas recomendaciones. En cuanto a una de las peticiones de tener 2 personas adicionales, una con un perfil de Secretariado y la otra con perfil Legal y destaca la necesidad de tener a esas 2 personas, en vista de lo antes planteado y hay otras asuntos a ser considerados como aspiraciones de la CONAD, sin embargo le consulta al Sr. Director que a nivel de Consejo, cuál es su solicitud directa para tomar algún acuerdo que apoye la gestión.-----

Don Fernando le indica que las 2 persona que se encuentran actualmente realizando las labores de CONAD CR, son personas con formación en psicología y educación física. En ese sentido propone esperar un estudio por parte del Ing. Industrial el Sr. Franklin Carvajal, en donde defina cuantas personas se requieren y cuáles serían esos perfiles profesionales a tomar en cuenta.-----

El Sr. Henry Núñez pide la palabra y comenta que él había solicitado un informe por parte de la CONAD CR para la próxima sesión, ya que le interesa mucho conocer a cuáles deportes se les ha hecho seguimiento anti dopaje, no tiene certeza que si por un tema económico o de logística, se han hecho muy pocas pruebas, asimismo señala que se deben abarcar todas las disciplinas posibles. Hay Deportes que de manera sistemática se les hace pruebas y otros deportes que nunca se les ha hecho. Por ejemplo, los deportes que no están reconocidos por el Comité Olímpico Internacional no exigen cumplir con la WADA. En ese sentido propone que posterior a ese informe solicitado, el ICODER le realice pruebas antidopaje a todos los atletas que tienen becados. Resalta muy positivo el aporte de la Comisión en cuanto a capacitaciones para actividades. En cuanto a la presentación realizada por don Fernando, resalta el tema de la independencia de la CONAD, es un poco contradictorio, porque cuando por un lado se habla de dicha autonomía, pero por otro, la misma no se cumple, un ejemplo de eso es que la WADA es financiada en un 50% por los gobiernos del mundo y el otro 50% por



Comité Olímpico Internacional, sin embargo, tomando en consideración lo anterior, es totalmente autónoma. A nivel nacional, es un organismo que va en línea con las autoridades del gobierno en turno, y considera que es el momento idóneo para que la Comisión adquiera esa autonomía con el cambio de gobierno y recomienda que la constitución del Comité Ejecutivo sea conformada por especialistas en la materia. Don Fernando le agradece a don Henry su aporte, el cual considera muy válido. En relación con la propuesta antes planteada de realizar pruebas antidopaje a los atletas becados por el ICODER, don Fernando le indica que por recomendación de la Presidencia de la CONAD, hay un tema de confidencialidad que indica que no se puede revelar a quienes se les hace y a quienes no, eso establecido en el convenio con la WADA.-----

Doña Karla agradece el aporte y comenta que tiene sentido formar una comisión con conocimiento, que no solo sea una persona representante de un órgano, sino que se una persona que tenga el perfil adecuado. Indica que solicitan autonomía pero sin embargo siguen dependiendo del presupuesto institucional.-----

Don Henry solicita la palabra e indica que entiende el tema de la confidencialidad, sin embargo considera importante que se indique la cantidad de pruebas hechas por cada deporte, no necesariamente debe ser con nombres y apellidos.-----

Se comete a votación y se acuerda lo siguiente: **ACUERDO N°6:** Se da por recibido el Informe presentado por el Sr. Director de este órgano colegiado. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

Al ser las 17:00 hrs se incorpora la Sra. Directora Rocío Carvajal.-----

ACUERDO N°7: Instruir a la Administración para que confeccione un informe de resultados del estudio de la ingeniería industrial que se le realiza a la CONAD CR para que el mismo sea presentado en la sesión del 27 de enero de 2022.-----

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.-----

ACUERDO N°8: Se convoca a audiencia a la Presidencia de la CONAD CR, para



presentar un informe de gestión de las labores que realiza dicha comisión.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.-----

INFORME COMISIÓN DE PARQUES.

El Sr. Andrés Carvajal procede hacer la presentación del informe de resultados de la Comisión de Parques, expone los integrantes de la comisión, los antecedentes de reuniones y acuerdos con las municipalidades en relación con el Parque del Este. El Sr. Carvajal Fournier resalta el gran interés que existe por parte de la Municipalidad en darle una nueva imagen al Parque del Este, en construcción de nuevas instalaciones deportivas. Existe un convenio que indica las cláusulas de todo lo que se debe hacer así como una constante comunicación entre las 2 instituciones. En cuanto al Parque de Fraijanes, se debe tomar en cuenta que en este caso corresponde a una donación y no una sesión de administración, por lo que cambia un poco la figura. Don Andrés indica la dificultad de comunicación con la Municipalidad para la coordinación pertinente. El Sr. Andrés Hernández, Asesor de la Alcaldía fue quien estuvo en comunicación con el Institutos para ver diferentes temas a considerar.

PARQUE FRAIJANES

• **OCTUBRE 2021**

I Sesión con personas de la Municipalidad (Johanna Barrantes y Andrés Hernández)

Se acuerda suministrar la información de las plazas y escala salarial del personal del parque

Definir la información de Notaria del Estado con respecto a los costos del traspaso

• **Noviembre 2021**

Se tenía asignada una sesión para el 11 de noviembre la cual es cancelada por la Municipalidad y posteriormente se traslada para el 25 de noviembre pero algunos compañeros de ICODER no pueden asistir por otra convocatoria.

Se retira la viceministra del MEP al ser las 17: 30 minutos



Don Andrés comenta que a pesar del seguimiento y los esfuerzos por parte de la Comisión, interpreta que la Municipalidad no ha mostrado el interés respectivo de que el trámite se gestione a la mayor brevedad, sin embargo los contactos ya existen para seguir coordinando con la Municipalidad y definir el tema de la donación.-----

La Sra. Karla Alemán comenta que en una oportunidad en conjunto con doña Alba, se reunieron con el Alcalde de Alajuela y tenían entendido que había un gran interés por parte de la Municipalidad, a lo que el Alcalde le externó que debían volver a pasar por el Concejo Municipal y a la notaría del Estado.-----

La Sra. Maureen Cerdas comenta que al inicio del acercamiento había un gran interés por parte de la Municipalidad. Sin embargo con el pasar del tiempo se ha notado el poco interés en llevar a cabo la gestión antes mencionada, a pesar de que la Municipalidad ya tenía conocimiento que debía acudir a la Notaría del Estado, así como el tema de los planos, los aranceles, los costos de inscripción del traspaso ante el registro, los timbres que se tenían que pagar, por lo cual es un poco contradictorio con ese interés inicial.-----

El Sr. Wualter Soto, comenta que la Alcaldía trabaja esos temas con asesores, no como lo hizo Montes de Oca por medio de departamentos y grupos de la misma entidad, sino que esos asesores dependen mucho del Alcalde, y ahí es donde las cosas se pegan, y tomando en consideración que como hay una nueva Alcaldesa, no se tiene certeza de si los mismos asesores se mantienen, lo que dificulta el proceso.-----

El Sr. Andrés Carvajal propone un segundo acercamiento con la Alcaldía para definir detalles pendientes y ver si el interés por parte de la Alcaldía sigue siendo el mismo. Se somete a votación y se acuerda lo siguiente: **ACUERDO N°9:** Se da por recibido el Informe de la Comisión de Parques por parte del Sr. director Andrés Carvajal y se le solicita la presentación de un segundo informe para ver en la sesión



del 10 de febrero 2022. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

CAPÍTULO IV.

ARTÍCULO 1. AUDIENCIAS. Se llama al Sr. Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del ICODER y a su equipo de trabajo: Sra. Sofía Ramírez Abarca y el Sr. Marco Porras Sequeira, quienes presentan los Informes de resultados de la Auditoría Interna del Instituto.-----

Don Luis Diego agradece el espacio e indica que el motivo de la audiencia es en atención a la convocatoria del 30 de noviembre, con el objetivo de presentar los resultados de los informes de la Auditoría Interna del Plan de Trabajo Anual, así como 2 informes de Seguimiento y ejecución de Proyectos, Informe de la gestión de Finanzas. Posteriormente procede a compartir la presentación y destaca la importancia que la finalidad de la planificación y el establecimiento de objetivos para evaluar la eficiencia de los procesos de operación de control de gobierno, el cual es el que define la ruta a seguir para el próximo año. En relación con el proceso de Fiscalización son todos los estudios para 2022, basados en planificación estratégica del 2020. Comenta que se consideró la respuesta de este órgano colegiado, así como de Dirección Nacional en algunos temas de interés que se había consultado previamente. En relación con el estudio de Evaluación del Fideicomiso, el Sr. Céspedes indica que se va a fiscalizar nuevamente, se había realizado un estudio anterior, basado en una herramienta de la Contraloría y se le va a dar curso a un nuevo control interno sobre el Fideicomiso. Comenta además que la pandemia podría incidir en la elaboración de los estudios. Los planes de trabajo anuales han sido subidos a la página de la Contraloría General de la República, según se solicita. -----

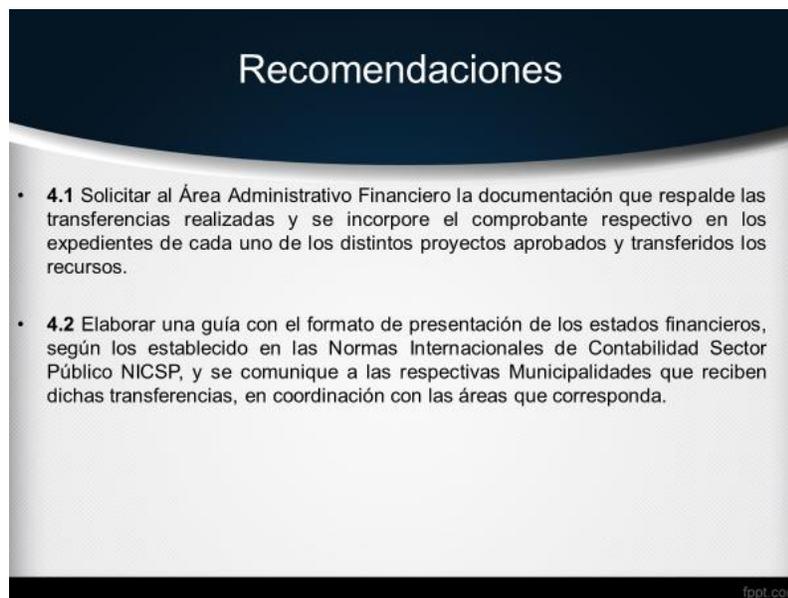
Siguiendo los puntos de la agenda, el Sr. Marco Porras Sequeira procede a explicar el Informe especial de Tesorería. El Sr. Porras procede a citar el objetivo general, objetivos específicos, fases de estudio, recomendaciones en el Informe definitivo.



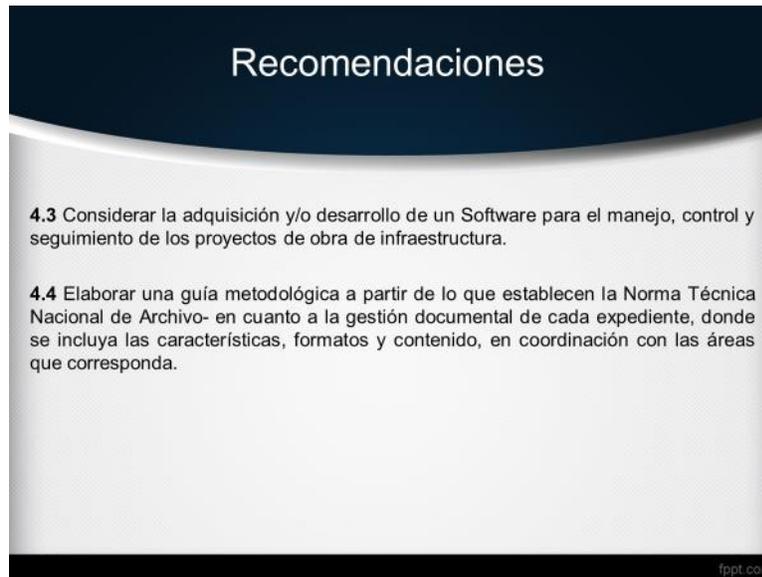
Concluida la presentación del Sr. Marco Porras, la Sra. Sofía Ramírez comenta que ese es uno de los informes que arroja que en ICODER se debe mejorar el sistema de control interno con lo que se cuenta actualmente, en el sentido de que muchas veces el control interno o las personas que lo administran se arrojan potestades que no les corresponde y que muchas veces vulneran y están por encima de la norma, por ejemplo los depósitos al Fondo General, los cuales no se hacían con la periodicidad que correspondían y ellos (tesorería), les decían que como consideraban que era poco, realizaban los depósitos a final del mes y no semanalmente como así se establecía. Comenta además que se encontraron con problemas de idoneidad con las personas que forman los procesos, previo al fortalecimiento institucional, hubo una persona que estuvo en Tesorería que Vulneró el control interno y que posterior al fortalecimiento institucional, se le volvió a nombrar en el puesto, sin tomar en cuenta esos antecedentes. Indica que hay una recomendación adicional que tiene que ver con las compras de la Dirección Nacional, la cual dispone ella misma que es lo que se va a comprar, por lo que viene a vulnerar el control interno y no da ninguna garantía razonable del buen uso de los recursos públicos. A pesar que la Dirección Nacional posee un puesto “homologo” a lo que es la Dirección Ejecutiva siempre debe cumplir con el sistema de control interno, independientemente del puesto que ocupe.-----

A continuación, doña Sofía procede a compartir la presentación del Informe de Evaluación, ejecución del seguimiento y de proyectos. El cual tiene por objetivo evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de infraestructura institucional. Va relacionado con los cuatro mil millones que se giraron en el 2020, en relación con 12 convenios para lo que es obra pública. También se hace con el objetivo de brindarle a la administración activa un servicio que se hace preventivo, y que no suceda lo mismo con las transferencias a Federaciones o Asociaciones, en el sentido de que tanto la administración como la Auditoría llegan a realizar la

fiscalización o la revisión, una vez que está concluido el proceso. Es importante indicar que el presente estudio va muy de la mano con el que fue elaborado por la Contraloría General de la República, ellos se basaron en la parte de planificación y nosotros (Auditoría) en aspectos de control interno. Explica las fases de estudio.



En la revisión que se realizó indica doña Sofía, pudieron identificar que en realidad los estados financieros que presentan las Municipalidades no cumplen con el mínimo de lo que establecen las NICSP y el ICODER para poder dar por valido un estado financiero, el mismo tiene que cumplir con las normas.



En esa tercera recomendación doña Sofía indica que la misma va muy de la mano con las necesidades que tienen no solamente Gestión de Instalaciones, sino también la Dirección de Deporte. Comenta que en una reunión previa se reflejaba la necesidad de contar con un sistema automatizado que permita tener fácil acceso a los expedientes. Lo anterior para un mejor control.-----

Se les agradece al Sr. Luis Diego Céspedes Cruz, Sr. Marco Porras Sequeira y a la Sra. Sofía Ramírez Abarca, equipo de Auditoría Interna del Instituto por sus aportes en cada una de las presentaciones.-----

Se somete a votación y se acuerda lo siguiente: **ACUERDO Nº10:** Se dan por recibidos los siguientes informes presentados por la Auditoría Interna del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación: Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna, período 2022, Evaluación de la Unidad de Finanzas- Proceso de Tesorería, Evaluación del Seguimiento y ejecución de Proyectos. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----



INFORME LIC. CHRISTIAN CAMPOS MONGE.

Al ser las 18:26 hrs, se retira de la sesión el Dr. Pedro González, Viceministro de Salud.-----

El Sr. Campos Monge procede a realizar su exposición de informe e indica que este órgano colegiado planteó la contratación del servicio profesional, el cual es básicamente cumplir como órgano instructor de procedimiento, indica que se le facilitó una investigación que se realizó previamente que tiene relación con la Federación Costarricense de Karate-Do y el convenio que esta Federación tiene con el ICODER. Leído el informe, revisado y ajustado de tal forma que todo esté correctamente para proceder hacer una intimación e imputación de los cargos, indica que se realizó el 20 de setiembre 2021, se indagó bien el medio de notificación de la Federación, hay un elemento que podría ser un tema que es ese aspecto de la notificación en la parte de la investigación y tener muy claro que hay que saber dimensionar, es un apersonamiento de una persona jurídica y no hacia personas físicas, por lo tanto cuando se investigó se dieron cuenta que la notificación era por un medio personal. Cuando la Federación se acercó al ICODER para celebrar el convenio específicamente el 298-06-2020 que es por tiempo indefinido, en el mismo es donde se concede la representación nacional a la Federación y varias de la cláusulas le exigen a dicha Federación Que debe de tener una serie de conductas administrativas, estar en regla con los libros, estar en regla con los temas registrales; lo anterior para efectos de legitimidad y representación de estas organizaciones. Comenta que otras de las cláusulas que se incluyen, la octava precisamente de notificaciones, la Federación claramente señala un medio de notificación personal. En este tipo de procesos en donde se tienen convenios y contratos y hay cláusulas en donde las partes firmaron que habla de notificaciones, esto es lo que priva. La Ley General de la Administración Pública cuando habla el tema de notificaciones, habla de la notificación personal, salvo que haya



regulaciones o que las partes hayan dicho un medio específico de notificaciones. En cuanto al traslado de cargos el Sr. Campos Monge indica que lo realizado fue copiar la investigación que se había realizado, eso es parte de lo que nutrió la intimación y la imputación y posteriormente se hizo toda una cita de artículos de la Ley 7800. Destaca que las obligaciones de la concesión de ser representación nacional se ubican en el convenio. Señala el trámite registral y que su resolución final confirma que la irregularidad por parte de la Federación se está presentando. Con base a toda la explicación anterior el Lic. Christian Campos recomienda que dadas las irregularidades presentadas por la Federación Costarricense de Karate-Do, le sea revocada la representación nacional.-----

Se abre el espacio para consultas. El Sr. Henry Núñez comenta que no entiende bien cuáles son los incumplimientos de la Federación con respecto a la recomendación que se está haciendo y el recuerda que el acta 1168-2021, se discutió ampliamente y el tema no era si se le quitaba o no la representación nacional, sino que se iba hacer una investigación y revisando el informe, comenta que los primeros párrafos habla sobre quitar la representación nacional, sin embargo ese no fue el acuerdo al que se llegó por parte del Consejo Nacional del Deporte, y a su vez consulta a doña Maureen Cerdas sobre quien fue la persona de dar esa instrucción de quitar la representación nacional a la Federación.-----

El Sr. Campos Monge le indica a don Henry que en el informe, en el punto sexto del traslado de cargos está la investigación que fue realizada y es la base del procedimiento, en el expediente administrativo, que eso también se hizo la notificación que se hizo a la parte con fecha del 16 de diciembre del 2020, el cual posee 4 conclusiones y sintetiza cual es el hallazgo de la investigación que se hizo y posee los documentos de respaldo; así tal cual fue transcrito en la imputación y el documento es parte de los anexos que se le notificaron a la parte. Comenta que el desorden y las conductas de carácter administrativo son un tema que tienen



relación con la denuncia de la Tesorera y la resolución del Tribunal registral, el cual justificaron de forma integro el texto del voto que también quedó debidamente probados esos hechos y que a su vez fueron comunicados a la parte, asimismo el Tribunal Registral al rechazar el recurso fortalece la veracidad de los hechos que estaban siendo parte del proceso. El Sr. Campos Monge continua explicando que siempre ha tenido claro que la consecuencia de esos hechos podría ser la revocación de la representación y que eso es al final lo que él recomienda.-----

Don Henry comenta que hay 3 causales específicas por las que se puede quitar la representación nacional, le consulta a don Christian que de esas de 3 causales, cuáles son las que la Federación está incumpliendo.-----

Don Christian le indica que, en este caso de las 3 opciones, la B es en la que hace más énfasis la cual dice “Desorganización interna que dificulte el cumplimiento de sus objetivos”, indica que el registro administrativo es tan amplio el tipo administrativo sancionatorio, que también se podría concluir que este tipo de desórdenes e incumplimientos afectan precisamente que la entidad pueda alcanzar adecuadamente el cumplimiento de los fines de la promoción del deporte. Hace mención de la sentencia 407-2021 del Tribunal registral. -----

--Don Henry repasa los hechos y señala que el problema nace a raíz de que la Federación estuvo trabajando sobre unos libros que o estaban registrados en el Registro de Asociaciones; a lo que don Christian le confirma ese dato. Y que por error del Abogado, se había registrado en otro tipo de registro no deportiva.-----

Don Christian le indica que eso fue lo que la Federación le planteó al Tribunal como defensa, misma que no tuvo lugar.-----

Don Henry le comenta que él entiende que ya el Registro le renovó los libros. Don Christian le indica que no tiene conocimiento al respecto, no lo tiene como un hecho aprobado. Don Henry pone como ejemplo el caso similar ocurrido con Gimnasia, que en algún momento había tenido, que se habían registrado los libros en otra



instancia.-----

La Sra. Lorena Villareal interviene e indica que eso había sucedido cuando era la Asociación Costarricense de Gimnasia, antes de la Ley 7800 al hacer la transición a la Ley, se hacían los registros por medio del departamento legal del Gimnasio Nacional; al entrar la ley se debía cambiar en el registro de Asociaciones. Indica que los libros se le dieron a un abogado, quien hizo el registro en mercantil, una vez que se comprobó el error, se tuvo que realizar nuevamente todo el registro y pasarlo al registro de Asociaciones.-----

Se le agradece al Lic. Christian Campos Monge por su aporte y procede a desconectarse de la sesión.-----

Don Henry indica que antes de someter a votación, hay ciertas cosas a considerar, la primera es que no se ha tenido el acceso a ver todo el expediente, comenta que se cuenta con el resumen del Lic. Campos Monge, sin embargo indica que no ha tenido la oportunidad de leerlo todo, ya que el quitarle la representación nacional es algo muy delicado y tendría que leer la resolución 407 para verificar que se cumple con alguna de esas 3 causales antes mencionadas.-----

El Sr. Fernando González solicita también un poco más de tiempo para el estudio y análisis de la documentación en mención. Asimismo se le solicita a la Licenciada Maureen Cerdas facilitar la resolución 407-2021.-----

La Sra. Ministra considera válido extender el tiempo a fin de que los documentos puedan leerse cuidadosamente por parte de los Sres. y Sras. Directoras y tomar una decisión en la próxima sesión del 9 de diciembre.-----

Se somete a votación y se acuerda lo siguiente: **ACUERDO N°11:** Se da por recibido el Informe otorgado por el Lic. Christian Campos Monge en torno a la Federación Costarricense de Karate-Do y se traslada para estudio a los Sres. directores para ser nuevamente conocido y votado en la sesión ordinaria del 9 de diciembre 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----



ARTÍCULO 2. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL.

Recursos de Fideicomiso del Estadio Nacional-----

La Sra. Elizabeth Chaves hace referencia a la sesión 1209-2021, en el acuerdo N°7 (el cual comparte en la pantalla), el cual contiene la cronología de los hechos presentados en cuanto al tema de los recursos girados de forma tardía. Doña Elizabeth comenta que hay un recuento de la Adendas que hay para el Fideicomiso. En la Segunda Adenda se hace por un aporte no reembolsable por doscientos cuarenta millones de colones, en el cual se presentan las liquidaciones correspondientes por ser una transferencia y en la primera Adenda les quedaba una suma autorizada por noventa y seis millones para gastos de la Copia Mundial Femenina. Posteriormente cuando se les da un plazo de ejecución para la segunda Adenda al contrato del Fideicomiso, ellos indican que se les establece el uso de los recursos para ser usados durante el año 2020. Actualmente ya se tiene una liquidación y el informe fue revisado y dictaminado en el oficio ICODER-DAF-FI-185-08-2021 de la Administración y Finanzas y la Unidad Financiero Contable y se determinó que habían 2 facturas que no podían ser probadas, que eran 2 facturas que se pagaron al proveedor Agrícola Roca por mantenimiento de gramilla y al INS por el pago de la póliza de servicios adquiridos en los meses de enero y febrero 2021, ya que los recursos se giraron después de Pandemia y esas facturas quedaron anterior a que esos recursos se les autorizara para su ejecución a partir del mes de marzo. En ese sentido no se pudieron aprobar las facturas y se tenían que devolver los recursos. En agosto se les notifica que deben devolver el dinero, a lo que según indica la Sra. Chaves Alfaro, ellos presentan una subsanación sin embargo les siguen solicitando la devolución del ocho millones. Doña Elizabeth comenta que en cuanto a los recursos por la suma de trescientos cuarenta y cuatro millones de colones son para cubrir gastos de mayo a diciembre del 2021 e indica



que eso entró muy tarde por un presupuesto extraordinario que venía del Estado y posteriormente debía incluirse en un documento presupuestario del ICODER, el cual fue aprobado recientemente. Aun así, los recursos que son para 2021, dice que son para gastos de mayo a diciembre, pero gastos no pagados; es decir, para que el Fideicomiso pueda utilizar los recursos girados por el Ministerio de Hacienda para subsanar la situación del covid y tener recursos, tienen que presentar 2 documentos. El primero que haya un crédito que le haya dado el banco nacional al Fideicomiso para el pago de los gastos operativos o bien, que tengan un arreglo de pago con los servicios públicos y demás, ya que se tiene que evidenciar en los estados financieros del Fideicomiso de que existe un pasivo; entonces, los recursos que le gira el ICODER es para pagar esos pasivos. Pero si ellos pagaron facturas con otros recursos no se les puede reintegrar, lamentablemente no se puede saltar lo que dicta la Ley. Por lo tanto, la Adenda en este caso es para dar la oportunidad de que los ocho millones sean devueltos al ICODER hasta marzo del 2022. Doña Elizabeth indica que se está trabajando de la mano con la Administración del estadio para llegar a una solución, siempre y cuando cumpliendo con la norma que rige la transferencia de recursos.-----

Doña Rocío Carvajal señala que observa un atrapamiento en esa situación, porque los presupuestos anteriores eran para el 2020, ahora este presupuesto es para el 2021, pero está preestablecido que es mayo diciembre. Comenta que en resumen se le castiga al Estadio por pagar recibos aunque sea de otro dinero que no estaba destinado para eso.-----

Doña Elizabeth comenta que empáticamente, se les podría dar el retroactivo, pero resulta que la coetilla de los recursos es para gastos no pagados. Comenta que tiene conocimiento de la Sra. Blanca Rosa se ha estado reuniendo con la gente de la Administración del Estadio para resolver esa situación.-----

Doña Maureen indica que se supone que esos recursos son para pagar



obligaciones adquiridas por el Fideicomiso y que no les consta como obligaciones, sino que han sido gastos que ya han sido pagados y no hay una deuda aparejada a ese gasto que haya contraído el Fideicomiso para cubrir esos montos, de hecho lo ideal hubiera sido que si no tenían esos fondos haber adquirido una negociación con el mismo Banco Nacional porque se podría establecer la posibilidad de giro de recursos en situaciones difícil donde se podría establecer un producto bancario para solventar esas deudas adquiridas por el Fideicomiso, como no adquirió deudas sino que pagó, el dinero que genera la Asamblea Legislativa para cubrir las obligaciones no se podría utilizar para cubrir sumas ya pagadas por el Fideicomiso. Indica que es un tema de aplicar la normativa del ICODER, como la misma Asamblea Legislativa y la aplicación de las normas técnicas de la Contraloría General de la República, las cuales se están obligados a aplicarlas en este caso. En esa misma línea, doña Maureen comenta que el Fideicomiso está pidiendo que se le permita para poder seguir adelante con esos temas, que los ocho millones, quinientos sesenta y un mil, se les permita pagarlos en un plazo de aquí a marzo. Considera importante que los Sres. Directores conozcan el texto de la adenda y que valoren esta posición, de acuerdo con principios de proporcionalidad de eficiencia y eficacia y además con miras a satisfacer el interés público que es darle mantenimiento y resguardo a las instalaciones del Estado.-----

Don Wualter Soto, hace referencia al comentario de doña Maureen, referente a cuál es la función del Banco Nacional en esta situación, no sabe cuál es la ventaja de dicho Fideicomiso. Sino hay ingresos el ICODER debe asumir los gastos, considera que debe valorarse bien el tema del Fideicomiso a largo plazo.-----

Sr. Fernando González, solicita que alguien le explique con base a todo lo anteriormente conversado, a donde se fueron los ocho millones en mención, porque se pagaron por un lado pero hacen falta por otro lado, indica que se hicieron movimientos no permitidos, en vista de la urgencia.-----



Doña Karla considera que hace falta personas e información financiera para poder hacer referencia al Fideicomiso. La primera vez que se habló de ese tema, doña Karla sugirió llamar directamente a la junta del Fideicomiso para que den su versión de los hechos. Por lo tanto, propone realizar una sesión extraordinaria el lunes 6 de diciembre para tratar más a fondo el tema.-----

Doña Elizabeth Chaves responde la consulta de don Fernando, sobre los ocho millones, fue que primero justificaron con 2 facturas que se pagaron en enero y febrero del 2021, todo radica en la fecha de las facturas y los períodos determinados, las cuales no tienen un respaldo.-----

Se somete a votación y se acuerda lo siguiente: **ACUERDO N°12:** : Se da por recibido el Informe sobre los recursos del Fideicomiso del Estadio Nacional, presentado por la Sra. Elizabeth Chaves Alfaro, Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y se acuerda por motivos de oportunidad, eficiencia y eficacia y en función de la mejor satisfacción del interés público, otorgar al Fideicomiso del Estadio Nacional el plazo al mes de marzo del 2022 para realizar la devolución del superávit por la suma de ¢8.561.022.90 (ocho millones, quinientos sesenta y un mil, veintidós colones con noventa céntimos), correspondiente a la liquidación de los fondos otorgados por el ICODER mediante Adenda N°3 Contrato del Fideicomiso. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

ACUERDO N°13: Se traslada a las y los señores Directores para su conocimiento y posterior análisis el texto de la Adenda del Fideicomiso entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Banco Nacional de Costa Rica, por 344.000.000.00 (trescientos cuarenta y cuatro millones) para discusión en la sesión extraordinaria del lunes 6 de diciembre del 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**-----

La Sra. Karla Alemán propone una moción de orden. Se tienen otros dos temas de



la Dirección Nacional, una es la Declaratoria de interés Público del Mundial Femenino. Se tiene un Informe de la comisión de la Reforma de la Ley 7800. Se tiene el tema de la Municipalidad de Santa Cruz que le correspondía a la Sra. Marcela Centeno Leal, en cuanto a ese tema doña Maureen indica que el mismo no podrá ser visto, puesto que no se tenía el acuerdo correspondiente sobre el tema de techado de las canchas, entonces sin el acuerdo en mención no hay forma de solicitarlo y porque también tenían que prever un contrapartida de ciento veinte millones. Doña Karla continua con los pendientes de la Agenda, dentro de esos el status de la ley 9967 Ley contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Deporte, asimismo el tema del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación, como un asunto de la Directora Rocío Carvajal, quien debe retirarse de la sesión, por lo tanto la doña Karla les indica a los Sres. y Sras. Directoras que si hay asuntos urgentes que deban conversar el acuerdo quedaría sin firmeza, al retirarse doña Rocío de la Sesión, se quedaría sin el quorum.-----

Al respecto del oficio de la Contraloría, don Wualter resalta la importancia de verlo, puesto que se han atrasado muchos procesos y que todavía hay recursos de la Ley 1079 que no se han canalizado porque todavía están a la espera de la aprobación de FODESAF. La resolución es muy importante en esa línea de quien tiene la responsabilidad de velar por el manejo de los recursos y tampoco es un tema para ver en 15 minutos. En esa misma línea doña Maureen propone que si se va a realizar una sesión extraordinaria, que una hora se dedique al tema del Fideicomiso y otra hora al tema del oficio de la Contraloría para tomar una decisión informada con una mente clara respecto a estos temas.-----

ACUERDO N°14: Se acuerda realizar una sesión extraordinaria el lunes 6 de diciembre de 12:00 md a 2:00 pm de 2021 como dos temas únicos el Fideicomiso y el oficio de la Contraloría General de la República DFOE-BIS-0545-2021, así como la aprobación de la moción de orden. **Aprobado por Unanimidad.**



ACUERDO FIRME.-----

Doña Rocío Carvajal pasa a dar el informe verbal del XI Congreso Nacional del Deporte y la Recreación, e informa sobre las fechas a realizarse, las horas de inicio, participaron 3 empresas y se eligió a una según el análisis interno del ICODER. Participarán 43 personas con derecho a voto. A nivel de participación si hay gran cantidad de congresistas. Con el quipo logístico se sostuvieron 6 reuniones. La empresa que se contrató es gente que ya cuenta con mucha experiencia y cuentan con metodologías de aprendizaje que sirvan como guía a los participantes durante el congreso. La sesión inicia a las 9:00 am. Cada mesa de trabajo contará con una agenda específica que podría variar. Se van a tener 2 conferencias magistrales, por un análisis de la actualidad, la conferencia sobre los efectos de la política fiscal y los efectos de las finanzas públicas en el financiamiento del deporte fue analizado por el cuerpo del congreso como exitosa. Doña Karla agrega el gran esfuerzo de un congreso virtual, le agradece a la Sra. Directora por su liderazgo y agradece a los Sres. Directores por su participación activa en las mesas de trabajo. -----

Por tanto, se acuerda: **ACUERDO Nº15:** Se da por recibido el informe verbal previo al inicio del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación a celebrarse 4 y 5 de diciembre del 2021, presentado por la Sra. Rocío Carvajal Sánchez Directora de este órgano colegiado. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** Se retira la Sra. Directora Rocío Carvajal Sánchez.-----

Se prosigue con los demás puntos en la agenda, los mismos que quedarán sin firmeza, hasta la aprobación de la presente Acta en la sesión ordinaria del 9 de diciembre 2021.-----

Doña Elizabeth Chaves continua con los asuntos pendientes. **Recursos Extraordinarios para la participación de la Selección Masculina de Balonmano en un evento clasificatorio en Brasil en el mes de enero 2022.** Comenta que la Administración ya había procedido hacer toda la revisión, pero ya se había



realizado una búsqueda de recursos. Se llegó a la conclusión de lo siguiente: Valorar en el presupuesto asignado para 2021 un remanente que tengan a la fecha para presentar una modificación presupuestaria que les permita asignar recursos para cubrir gastos preliminares para el torneo en mención. Segundo, se le recomienda a la entidad un plan de trabajo para el 2022, para que presente los requisitos tal y como lo ha solicitado para diciembre 2021. Y una vez firmado el convenio entre ambas partes y presentar la liquidación del presupuesto el ICODER podrá priorizar el giro de recursos a la entidad durante los primeros días del mes de enero con el fin de atender las necesidades planteadas en su plan de trabajo 2022. Se somete a votación y se acuerde lo siguiente: **ACUERDO N°16:** Acoger el criterio de la Administración en el oficio ICODER-DN-DDR-0239-11-2021 y comunicar de inmediato a la Federación Costarricense de Balonmano. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO UNÁNIME** -----

En cuanto a la ratificación de utilidad pública de la Asociación de Voleibol de Goicoechea, se solicitó a las partes involucradas, a Unidad de Relación con Entidades, al departamento de Deporte y Recreación para que sus jefaturas analizaran la información al respecto. Doña Elizabeth indica que en el 2013 se publica la Declaración de Utilidad Pública que se le dio a la Asociación en cuestión, sin embargo, se le puso el nombre de Asociación Deportiva de Voleibol de Goicoechea, y que en realidad sería Asociación de Voleibol de Goicoechea con su respectiva cedula jurídica. Analizando el caso, lo que procede es que les solicitó un informe del uso de la Declaratoria de Utilidad Pública para recibir beneficios o donaciones y se le solicitó al presidente de la Asociación Sr. Jesús Valerio Ramírez, quien indicó que la Asociación no ha recibido donaciones de instituciones públicas, de personas físicas o jurídicas a través de eso. En ese sentido también comenta que suponen que si ellos llevan lo que salió en la Gaceta 47 del 2013 y se lo piden para una donación, no va a coincidir con el nombre que corresponde. Por lo tanto, la propuesta del Consejo es ratificar dicha declaratoria con el nombre correcto. El



Departamento de Deporte y Recreación recomienda: 1-Subsanar la Declaratoria de Utilidad Pública otorgada mediante el acuerdo N°16 del 17 de febrero del 2013, en la sesión ordinaria 0838-2013, a favor de la Asociación de Voleibol de Goicoechea, cédula jurídica 3-00210961. 2-Ratificar la Declaración de Utilidad Pública otorgada a favor de la Asociación de Voleibol de Goicoechea, cédula jurídica 3-00210961 y 3-Solicitar a la Asociación Deportiva solicitante una nueva publicación en el Diario oficial de La Gaceta. Posteriormente doña Maureen indica que lamentablemente se opone al criterio técnico por una razón: cualquier trámite que se realice ante la institución debe verificarse siempre que las organizaciones estén al día con la CCSS, FODESAF y además verificar que la corrección que se está haciendo no obedece a un cambio en el nombre por parte de la entidad. Indica además que se le pidió a la entidad que trasladara la información actualizada, sin embargo la misma al día de hoy no se ha enviado y que era un tema que había quedado pendiente en agenda y si la información hubiera llegado antes de la sesión o durante, se habría verificado la constatación, en este momento no se podría decir si la organización se encuentra o no al día, y el Departamento de Deporte y Recreación no brinda tampoco dicha información. Doña Elizabeth interviene y reitera que se trata de una ratificación, de manera que la entidad ya había cumplido con los requisitos en el 2013. Asimismo, comenta que, una cosa es que la entidad si obtenga la declaración, pero condicionada a que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Ley 7800. Doña Maureen le explica que siendo así se les estaría recomendando al Consejo pasar por alto esos temas de seguridad social, el estar al día con la CCSS y FODEAF, y que, son obligaciones que tienen todas las entidades y además, verificar que efectivamente se trata de un error del Instituto y no del CNDR en el 2013, pues se esperaron 8 años para solicitar la corrección, por lo tanto recomienda a este órgano colegiado no apresurarse a tomar una decisión sin contar con la información correspondiente. Por tanto, se acuerda: **ACUERDO**



N°17: Se traslada a la Administración para ser conocido el tema de la Ratificación de Declaratoria de Utilidad Pública de la Asociación de Voleibol de Goicoechea, para ser conocida en la siguiente sesión ordinaria del 9 de diciembre 2021, para verificación de requisitos. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO UNÁNIME**-----

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO MUNDIAL FEMENINO SUB-20.

Doña Maureen indica que en cuanto al requisito de la seguridad social ya se encuentra al día, la Federación Costarricense de Fútbol se puso al día con las cuentas del CCSS, por lo tanto, se acuerda: **ACUERDO N°18:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la Ministra del Deporte que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público Nacional del evento Mundial Femenino Sub-20 2022. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO UNÁNIME**-----

MOCIÓN DE ORDEN: trasladar el Informe de la Reforma a la Ley 7800 para la próxima sesión del 9 de diciembre 2021. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO UNÁNIME.**-----

La Sra. Karla Alemán pasa a informar a los presentes que le había solicitado a la Lic. Maureen Cerdas la semana anterior, que compartiera el reglamento de la Ley 9967 para ver si había algún comentario por parte del Consejo, era importante tener la lectura y la mirada de los Sres. Directores, sin embargo no se recibió ningún comentario al respecto. El paso siguiente es trasladar a Leyes y Decretos del Ministerio de la Presidencia para que se publicado. Informe que lo antes mencionado fue el resultado de una comisión interinstitucional, que se generó a partir del consejo de PLANOVI, como responsabilidad del Ejecutivo de confeccionar el reglamento, le agradece a doña Maureen por su disposición y liderazgo en dicha comisión. Doña Maureen comenta que fue un trabajo en donde todas las personas convocadas estuvieron anuentes a participar y al asesor de la Sra. Ministra Sr.



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



27

Ronald Madrigal quien colaboró significativamente así como las personas funcionarias de las otras instituciones involucradas. Indica que se continúa trabajando en la confección del protocolo, que ha venido trabajando una pasante del ICODER Sra. Mariela Rondón, como parte de su pasantía y se espera tener pronto ese insumo adicional que va a permitir la mejor implementación de esa normativa en el sector. En virtud de lo anterior se acuerda: **ACUERDO N°19:** Se da por conocido el informe verbal presentado por la Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación Sra. Karla Alemán Cortés sobre los resultados de la Comisión de PLANOS en cuanto a la elaboración del Reglamento a la Ley 9967. **Aprobado con 5 votos a favor. ACUERDO UNÁNIME.**-----

Se da por concluida la sesión ordinaria 1211-2021 al ser las 20 hrs con 27 minutos

19/01/2022

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés

Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier

Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)